

Boletín Oficial N° 3392

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 22 de Abril de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera
kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**
Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3392
Corrientes, 22 de Abril de 2020

RESOLUCIÓN

N° 914/20: Autoriza a la Secretaría de Hacienda, se efectúe la registración contable de ingreso en las arcas municipales, de la suma de \$2.000.000(PESOS DOS MILLONES), destinados a afrontar los gastos que demandan la emergencia sanitaria.- (COVID-19-DENGUE).-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 872/20: Adjudica la Contratación Directa a la firma Héctor Luis Vargas.-

N° 899/20: Deja sin efecto el número de orden 120 del Anexo II de la Resolución N° 4010/19.-

N° 900/20: Deja sin efecto el número de orden 50 del Anexo I de la Resolución N° 4010/19-

N° 901/20: Deja sin efecto la Resolución N° 510/18, Designa a la Sra. María Belén Paiz, Directora General de Pymes.-

N° 902/20: Deja sin efecto lo9 dispuesto por la Resolución N° 520/20, Asignar las funciones de Director de Inspectores de Obras al Señor Walter Gustavo Sotelo.-

N° 911/20: Reconoce el gasto a favor de la firma Consultora T1.-

N° 912/20: Autoriza la Compra Directa de artículos de limpieza para los 15 Centros de Desarrollo Infantil, Adjudicar a la firma “Del Litoral Distribuciones S.A.”.-

N° 913/20: Autoriza la Compra Directa de 2000 Módulos Alimentarios, Adjudicar a la firma Al S.R.L.-

N° 921/20: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 922/20: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría de Salud

N° 01/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 01/20 del F.P. de la Sub Secretaría de Salud.-Anexo I.-

N° 02/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 02/20 del F.P. de la Sub Secretaría de Salud.-Anexo I.-

N° 03/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 03/20 del F.P. de la Sub Secretaría de Salud.-Anexo I.-

N° 04/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 04/20 del F.P. de la Sub Secretaría de Salud.-Anexo I.-

N° 05/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 05 /20 del F.P. de la Sub Secretaría de Salud.-Anexo I.-

N° 06/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 06/20 del F.P. de la Sub secretaria de Salud.-Anexo I.-

N° 07/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 07/20 del F.P. de la Sub Secretaría de Salud.-Anexo I.-

N° 08/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 08/20 del F.P. de la Sub Secretaría de Salud.-Anexo I.-

N° 09/20: Aprueba los gastos de la rendición N° 09/20 del F.P. de la Sus Secretaría de Salud.-Anexo I.-

N° 10/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 10/20 del F.P. de la Sub Secretaría de Salud.-Anexo I.-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 092/20: Aprueba los gastos de la Rendición N° 008/20 del F.P. de ésta Secretaría.-Anexo I.-

N° 094/20: Aprueba el Concurso de Precios N° 393/20, Adjudica a las firmas Puigbo Martín Federico y Al S.R.L.-



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **914**

Corrientes, **22 ABR 2020**

VISTO:

El expediente N° 1418-S-2020, Decreto N° 593/2020 y la necesidad de hacer frente a la emergencia sanitaria por Covid-19 y Dengue;

CONSIDERANDO:

Que en razón del Decreto N° 593/2020 el Gobierno de la Provincia otorga al Municipio Capitalino un anticipo de coparticipación por la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00), suma que será destinada a afrontar el pago de los gastos que demanden la emergencia sanitaria por Covid – 19 y dengue.

Que, el anticipo solicitado, será descontado por la Provincia de los recursos del Municipio provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de impuestos.

Que en virtud de la declaración efectuada por la Organización Mundial de la Salud de fecha N° 11 de marzo de 2020 por medio del cual se declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia mundial y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y 325 que ordena para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la obligación de permanecer en “aislamiento social, preventivo y obligatorio.

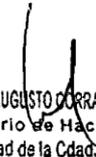
Que, a fojas obra intervención del Servicio Jurídico Permanente

Que, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado al dictado de la presente Resolución conforme con el artículo 46° inciso 33° y cc de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que a través de sus áreas pertinentes, se efectuó la registración contable de ingreso en las arcas municipales, de la suma de \$2.000.000 (PESOS DOS MILLONES), los que serán destinados a afrontar los gastos que demandan la emergencia sanitaria Decretada por el Gobierno de la Provincia de Corrientes mediante Ley Provincial N° 6528, y Resoluciones Municipales 661/20 y 662/20, conforme lo expuesto en el considerando.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **914**

Corrientes, **22 ABR 2020**

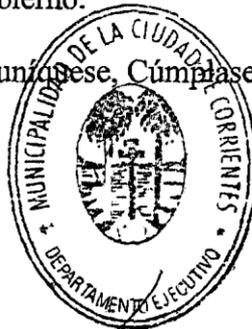
Artículo 2°: Encuadrar la presente registración en el Decreto Provincial N° 593 de fecha 25 de Marzo de 2020, Ley Provincial N° 6528, Ordenanza N° 6831 y Resoluciones Municipales N° 661/2020 y 662/20.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda para que a través de sus áreas respectivas, arbitre los medios y recaudos legales para registrar las futuras retenciones de los recursos provenientes del régimen de Coparticipación Provincial, hasta cancelar el importe aludido en el Artículo 1°.

Artículo 4°: Autorizar al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Corrientes a efectuar las retenciones de Coparticipación pertinentes, de acuerdo al anticipo otorgado por Decreto Provincial N° 593/2020

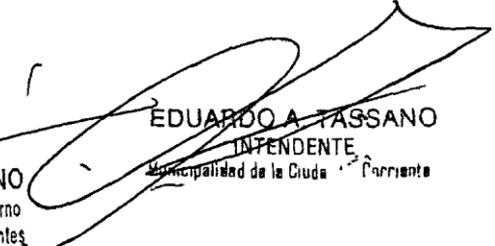
Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese
AJ.




GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes